

**Nicolás Ávila Seoane, *El rastro escrito medieval y moderno de Belmonte de Tajo: documentación procesal. Azarosa vida del sastre Juan Ochoa de Gurbide*. Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, Instituto de Estudios Históricos UEDD-CONICET, 2021, 328 p.**

Este nuevo y anunciado trabajo, nos narra la conmovedora vida de Juan Ochoa de Gurbide, quien nació en Belmonte de Tajo en 1566. Sastre de oficio, su agitada existencia estuvo marcada por pleitos criminales en los que estuvo involucrado hasta su vejez y muerte en 1639.

Las precuelas de esta obra las encontramos primero en el estudio publicado por el autor titulado *Belmonte de Tajo hasta el siglo XVI en las fuentes documentales* (Ávila Seoane, 2008), obra que fue galardonada con el premio “Manuel de la Peña” y, con posterioridad, en *El rastro escrito medieval y moderno de Belmonte de Tajo: documentación parroquial* (Ávila Seoane, 2020), por la misma editorial que el que comentamos.

En el primer análisis nos adentra en un pueblo geolocalizado al sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, que fue propiedad de los obispos de Segovia. En su segunda investigación complementaria de la primera, pone el foco en el fondo documental del archivo parroquial y sus vicisitudes al momento de acometer el análisis de las fuentes. Con un exhaustivo trabajo documental, nos lleva a dimensionar el ámbito comunitario de Belmonte de Tajo.

En esta tercera obra -un tanto anticipada en *El rastro escrito medieval y moderno de Belmonte de Tajo: documentación parroquial-*; a través de cinco fuentes archivísticas, Ávila Seoane atraviesa una biografía documentada de Juan Ochoa de Gurbide desde su bautismo en Belmonte de Tajo. Su padre don Diego de Durango y Ochoa, de quien hereda su arte, estuvo casado con dos mujeres simultáneamente, según surge de las actas bautismales de su hermano Diego.

Las fuentes documentales que analiza el autor nos remiten al momento en que nuestro protagonista contrae matrimonio, a los 24 años de edad, con Juana de Esparza en 1590, con quien se convierte en padre de dos hijos, Juan y Ana.

De los documentos resguardados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, se extraen los dos pleitos criminales iniciados de oficio en contra de Ochoa de Gurbide por la justicia de Belmonte. Su “azarosa vida” comienza por una causa, fomentada a instancias del Concejo de la misma ciudad en junio de 1600. Fue determinante para ello, la resistencia a ser arrestado por el alcalde ordinario de Belmonte, Francisco de Torresano. Con 34 años, Gurbide que se había mantenido prófugo de la justicia será detenido y encarcelado por primera vez, a tres meses del altercado con el alcalde ordinario.

El segundo hecho delictivo al que se enfrenta el sastre de Belmonte con la justicia, se produce en el año 1616, a sus 50 años. Los variados hechos punibles que se le imputan fueron acaecidos mucho antes de la promoción del juicio. Mientras se sustancia este proceso, accedemos a otra causa en la que el sastre como actor, demanda al Concejo de Belmonte que le reclama tributos como pechero llano. Su finalidad, como actor demandante, estará dirigida a demostrar que está exento de tributar por ser hidalgo. En dos años se dicta sentencia condenatoria contra Gurbide, negándole sus pretensiones de hidalguía.

En sendos hechos criminales se pueden apreciar los actos procesales llevados a cabo en un verdadero juicio penal. En el primer pleito, cometido el delito, se abre la información sumaria con el fin de averiguar los supuestos de hecho que suponen la existencia de un conflicto. Así, nos encontramos con declaraciones de testigos y, luego, con la posterior toma de testimonios, la orden de detener al imputado y la sucesiva confiscación de sus bienes. Otros sujetos procesales aparecen en escena, la esposa del sastre que irrumpe como apoderada ante la inminente publicación de edictos, para ser preferida en la subasta de bienes embargados por ser parte de su dote matrimonial. Conocemos aquí la “pena del desprez” o declaración en rebeldía, para el caso de que el sastre siendo convocado por edictos, no se allane a derecho. La inaplazable detención y arresto de Gurbide recae al cuidado de los alguaciles y responsabilidad del alcaide de la cárcel. Se realiza con un interrogatorio en el calabozo. En esta instancia, se designa a quien litigará en nombre del reo. Entre pruebas testimoniales, proposición de testigos y plazos probatorios, arribamos a la sentencia. Juan Ochoa es condenado, resolución que apelará y logrará una reducción a la mitad de la pena. No obstante, el inquieto fiscal se opondrá a este recorte en la pena impuesta en primera instancia.

No es desacertado pensar que la ciudad de Belmonte contaba con experiencia en actos judiciales. Tres lustros después de su primera infracción que lo llevara tras las rejas, el segundo pleito criminal que se atribuye a Gurbide recibe la calificación penal de hurto. Se replican idénticos actos procesales del primer juicio. Hasta la esposa del sastre vuelve a interponer su derecho dotal para preservar sus bienes.

Entre las riquezas con que nos encontramos en el estricto trabajo de investigación documental que Ávila Seoane nos pro-

pone, se destacan los inventarios de los embargos, el contenido de los interrogatorios, las declaraciones testimoniales, además de las curiosas y diversas excepciones en las deposiciones.

Antes de su fallecimiento ocurrido a sus 73 años, Gurbide comparece en un juicio como testigo, para deponer en contra de las autoridades del Concejo de Belmonte por mal ejercicio de su oficio.

Ávila Seoane, Doctor en Historia y Profesor titular de la cátedra de Paleografía y Diplomática del Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, se nutre para su investigación de los libros sacramentales del Archivo Parroquial de Belmonte. Para los pleitos criminales y de hidalguía, recurre a los documentos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. El poder notarial de Juan Ochoa y su mujer, mencionado en su trabajo, son del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid y del Archivo Histórico de la Nobleza, extrae notas sobre el régimen señorial de la villa de Belmonte.

La presente obra nos hace recrear no solo un juicio penal desde la Diplomática judicial, sino que nos trae postales de la familia del sastre, su entorno vecinal, los habitantes de Belmonte, sus autoridades y espacios geográficos donde acontecen los hechos, al mejor estilo de la microhistoria documental de un personaje de los sectores medios de la sociedad de la temprana Edad Moderna española. El libro tiene la ductilidad de una novela que atrapa, que lo hace accesible de manera íntegra para cualquier lector.

Eduardo Benitez Cardozo\*

---

\* Esc. de Archivología, FFyH-Universidad Nacional de Córdoba; FFyH Universidad Católica de Córdoba. Correo electrónico: [ebenitezcardozo@gmail.com](mailto:ebenitezcardozo@gmail.com)